

DECRETO N°: 326/19.-

Ramallo, 16 de mayo de 2019

VISTO:

El plan de pavimentación en el Partido de Ramallo y la adquisición de asfalto para el mismo; y

CONSIDERANDO:

Que con motivo de la adquisición de asfalto en frío se ha originado el Expediente N° 4092-15919/16;

Que mediante Nota N° 1796/19, con fecha 23 de abril de 2019, enviada desde la Presidencia de este Cuerpo, se ha solicitado dicho expediente sin obtener respuesta alguna;

Que además se ha pedido información sobre el plan de pavimentación, adquisición de RAP, presencia de material asfáltico en el relleno sanitario, por mencionar algunos pedidos realizados durante el año 2018 y 2019;

Que ante la falta de respuestas de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos de la Municipalidad de Ramallo se deben agotar los mecanismos para intentar obtener la información requerida;

POR TODO ELLO; EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES;

DECRETA

ARTÍCULO 1º) Cítase al Secretario de Obras y Servicios Públicos de la Municipalidad de ----- Ramallo Sr. Leandro Torri al Plenario de Comisión a realizarse en el recinto del Honorable Concejo Deliberante de Ramallo el día 23 de mayo de 2019 en el horario de las 19 horas, para obtener información sobre el plan de pavimentación en el Partido de Ramallo.-----

ARTÍCULO 2º) Solicitar al Secretario de Obras y Servicios Públicos de la Municipalidad ----- concorra a dicho plenario munido de la documentación pertinente, dejando copias de las mismas en la Secretaría del Honorable Concejo Deliberante de Ramallo.-----

ARTÍCULO 3º) Confecciónese el acta correspondiente de acuerdo a lo expresado en el ----- Plenario convocado mediante el presente Decreto.-----

ARTÍCULO 4º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 16 DE MAYO DE 2019.-----

LEONEL EZEQUIEL AMAYA
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



SERGIO COSTOYA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE